



Universidad
de Jaén



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

2026/COMISIÓN DE GOBIERNO Y DOCENCIA

Fecha: 2 de julio de 2026

Lugar: Sala de reuniones del Decanato.

ACTA DE LA REUNIÓN. COMISIÓN DE GOBIERNO Y DOCENCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Celebrada a las 11.00 h del día 2 de julio de 2026. (6 páginas).

Asistentes a la sesión:

Presidente: Félix A. Grande Torraleja (Decano) (Excusa asistencia).

Secretario: Miguel Ángel Chamocho Cantudo.

Vocales:

- María José Vargas-Machuca Salido. Vicedecana de Calidad
- M^a Dolores Estudillo Martínez. Vicedecana Grado EE
- Rocío Martínez Jiménez. Vicedecana Grado RRL y RRHH
- Jesús Martín Serrano. Vicedecano Grado Derecho
- María Gutiérrez Salcedo. Vicedecana Grado ADE
- Raquel Vela Díaz. Vicedecana doble Grado Derecho+ADE
- Antonia Oya Lechuga (en representación del PDI)

Se excusan:

- M^a Paz Horno Bueno. Vicedecana Grado FICO
- Laura Marín Cáceres. Vicedecana Grado GAP
- Juan Antonio Parrilla González. Vicedecano Grado Turismo.
- Ramón Ruiz Ruiz (en representación del PDI)
- María Comino Jurado (en representación del PDI)
- Marta Arco Arellano (en representación del estudiantado)



Universidad
de Jaén



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

Orden del día de la sesión:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 22 de octubre de 2025.

https://facsoc.ujaen.es/sites/centro_facsoc/files/uploads/normativas/Acta%20Comisi%C3%B3n%20G%20y%20D%2022%20octubre%202025.pdf

2. Informe del Sr. Decano

3. Informe favorable, si procede, de los horarios académicos para el curso 2026-2027. <https://facsoc.ujaen.es/horarios-curso-2026-27>

4. Informe favorable, si procede, de las fechas de exámenes de las convocatorias ordinarias y extraordinarias para el curso 2026-2027. <https://facsoc.ujaen.es/horarios-curso-2026-27>

5. Informe favorable, si procede, de las guías docentes de las titulaciones del Centro para el curso 2026-2027 e información sobre la petición de autorización a la Junta de Facultad para que el decanato pueda validar las guías docentes previamente validadas por los departamentos.

<https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/informacionacademica/catalogofichasdocentesasignaturas/p/2026-27/3>

6. Informe favorable, si procede, del análisis de los valores alcanzados en los indicadores del SGC y las acciones de mejora propuestas (PA01).

7. Ruegos y preguntas.

Desarrollo de la sesión.

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: Sesión de 22 de octubre de 2025.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Informe del Sr. Decano

Toma la palabra el Sr. Decano, Félix A. Grande, para informar de los requisitos mínimos para solicitar la participación de los Centros en el programa IMPLANTA-

Con objeto de maximizar las opciones de éxito en la participación en el programa IMPLANTA, ACCUA sugiere que las universidades hagan



**Universidad
de Jaén**



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

una preevaluación de sus propuestas antes de presentarlas, teniendo en cuenta que los centros deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El SIGC del centro deberá estar implantado de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la guía del Programa IMPLANTA y alineado con los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015).

Evidencia: Tabla de correspondencias entre los ESG 2015, los criterios del Programa IMPLANTA y los elementos del SIGCC recogidos en el Manual de Calidad del Centro.

2. El alcance del SIGCC objeto de certificación debe incluir la totalidad de las titulaciones oficiales impartidas por el centro que se encuentren inscritas en el RUCT en el momento de la solicitud.

Evidencia: Relación de las titulaciones oficiales impartidas por el centro, incluidas en el alcance del SIGCC y su correspondencia con las titulaciones inscritas en el RUCT.

3. El SIGCC debe encontrarse completamente implantado en el momento de la solicitud, habiendo completado al menos un ciclo de aplicación de todos sus procedimientos y disponer de evidencias de su ejecución durante, al menos, el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, el centro debe haber realizado, como mínimo, una revisión formal del SIGCC.

Evidencia: Manual de Calidad y/o Manual de Procedimientos vigentes, con indicación de las fechas de aprobación y revisión, así como registros y documentos que evidencien la aplicación de los procedimientos y el informe o acta de la última revisión del sistema.

4. Al menos el 50 % de las titulaciones de grado incluidas en el alcance del SIGCC deben contar, en el momento de la solicitud, con al menos una cohorte de personas egresadas o encontrarse, como mínimo, en su cuarto año de implantación. Este requisito debe permitir disponer de información de resultados correspondientes a los tres últimos cursos académicos en los que se han implantado los Planes de estudios, para analizar tendencias y adoptar acciones de mejora.

Evidencia: Relación de las titulaciones de grado incluidas en el alcance del SIGCC, indicando para cada una de ellas el curso de implantación y, en su caso, el curso académico de la primera y última cohorte de egresados.



Universidad
de Jaén



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

5. El centro debe disponer de un plan de mejora vigente, aprobado con una antelación mínima de seis meses antes de la fecha de la solicitud, que evidencie la utilización de los resultados obtenidos a través del SIGCC para la identificación, planificación y seguimiento de acciones de mejora en los programas formativos y en los procesos del sistema.

Evidencia: Plan de mejora del centro, con indicación de la fecha de elaboración inicial y de la última revisión y/o actualización, que recoja las acciones derivadas de la revisión del SIGC y de los resultados obtenidos de la aplicación de sus procedimientos en la gestión de los programas formativos. El plan debe identificar las acciones de mejora, los datos e indicadores analizados, los responsables, la temporalización, el seguimiento de su ejecución y, en su caso, los resultados alcanzados.

6. El centro debe tener a disposición pública y mantener actualizada la información relativa a los resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad de sus titulaciones (verificación, modificación, seguimiento y, en su caso, renovación de la acreditación), garantizando la rendición de cuentas a los grupos de interés.

Evidencia: Página web del centro, en la que debe estar publicada la información relativa a los procedimientos de aseguramiento de la calidad y sus resultados.

7. El centro debe haber realizado una evaluación o auditoría interna del SIGCC con carácter previo a la solicitud.

Evidencia: Informe de la auditoría interna o de la evaluación interna del Centro, en el que se acredite la fecha de emisión.

Punto 3. Informe favorable, si procede, de los horarios académicos para el curso 2026-2027.

Se procede a explicar el procedimiento seguido para la elaboración y confección de los horarios académicos para el curso siguiente, siguiendo el modelo tradicional llevado en esta Facultad, de reuniones online con todo el profesorado implicado en cada grado, curso y cuatrimestre, con el fin de confeccionar dichos horarios.

Se informa favorablemente.



Universidad
de Jaén



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

Punto 4. Informe favorable, si procede, de las fechas de exámenes de las convocatorias ordinarias y extraordinarias para el curso 2026-2027.

De igual manera, se informa del sistema rotatorio anual para la confección de las fechas de exámenes en todas las convocatorias, tanto ordinarias como extraordinarias, para el próximo curso académico, procediéndose a solicitar la aprobación, si procede, por parte de la Junta de Facultad.

Se informa favorablemente.

Punto 5. Informe favorable, si procede, de las guías docentes de las titulaciones del Centro para el curso 2026-2027 e información sobre la petición de autorización a la Comisión de Gobierno y Docencia de la Facultad para que el decanato pueda validar las guías docentes previamente validadas por los departamentos.

Analizado brevemente el desarrollo de la aprobación de las guías docentes, se solicita el informe favorable, si procede, de las guías docentes de las titulaciones de nuestro Centro para el próximo curso.

Se informa favorablemente.

Igualmente, y siguiendo la segunda parte del punto quinto de este orden del día, el Sr. Decano toma la palabra para indicar que como el profesorado ha tenido tiempo para elaborar las guías docentes y a continuación los departamentos tienen que aprobarlas en Consejo de Departamento, para en un momento posterior la Comisión sea informada de su validación para hacerlas públicas, previa aprobación por la Junta de Facultad, por lo que se propone a esta Comisión que delegue al Sr. Decano, de forma institucional, la autorización para que pueda validar las guías, tal y como son enviadas por los departamentos, sin necesidad de convocar una nueva Junta de Centro.

La Comisión informa favorablemente para que se eleve a la Junta de Facultad la autorización al Decano para dicha validación.

Punto 6. Informe favorable, si procede, del análisis de los valores alcanzados en los indicadores del SGC y las acciones de mejora propuestas (PA01).



**Universidad
de Jaén**



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

Toma la palabra la Sra. Vicedecana de Calidad para informar a Comisión que los indicadores SGC de nuestra Facultad se agrupan en nueve aspectos esenciales:

- Resultados académicos
- Resultados de satisfacción: estudiantes, profesorado, egresados, tutores externos prácticas y empleadores
- Indicadores de docencia
- Resultados encuestas labor docente
- Resultados programa DOCENTIA
- Resultados de movilidad
- Resultados de inserción laboral
- Resultados de quejas/sugerencias
- Datos de Uso de servicios universitarios

A través de material gráfico y distintas tablas, la Sra. Vicedecana expone cada uno de los contenidos de los aspectos esenciales, sugiriendo a los miembros de la Comisión que si necesitan cualquier aclaración no duden en preguntarla.

Terminado el informe, los miembros de la Comisión acuerda darse por enterada y aceptar favorablemente el mismo.

Punto 7. Ruegos y preguntas.

No habiendo ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11.50 horas.

Dr. Miguel Ángel Chamocho Cantudo
Secretario Académico de la Facultad

Vº Bº Félix A. Grande Torraleja
Decano de la Facultad